

EXP – UNC: 0005179/2014
CÓRDOBA, 11 MAY 2015

VISTO

La solicitud de contratación de servicios profesionales independientes (sin relación de empleo público) con la **Sra. Paula Mariana Rodríguez DNI: 27.546.384**; por el dictado del curso "Administración y Gestión Holística de Proyectos Escénicos".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Paula Mariana Rodríguez DNI: 27.546.384**, durante el mes de abril de 2015, por el dictado del curso "Administración y Gestión Holística de Proyectos Escénicos", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación con la **Sra. Paula Mariana Rodríguez DNI: 27.546.384**, desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015, por el dictado del curso "Administración y Gestión Holística de Proyectos Escénicos", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

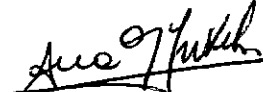
ARTICULO 3: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

RESOLUCIÓN Nº 0212

d.o.

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Yukelsca
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba